FIRMADO POR
La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
09/07/2024

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martin-Sanz García
10/07/2024

RESOLUCIÓN

La Agenda 2030 es una agenda global adoptada y consensuada por todos los países integrantes de Naciones Unidas, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) solo será posible desde los municipios y ciudades, desde las políticas locales y desde su compromiso.

El Ayuntamiento de Puçol ha ido implantado actuaciones, planificaciones y medidas encaminadas a la sostenibilidad, la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y sus efectos y el uso de fuentes de energía renovables, todas ellas alineadas para la persecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) creados por Naciones Unidas.

Mediante resolución núm. 6149/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, se adjudicó a la mercantil CREA 360, S.L., los trabajos consistentes en el servicio de acompañamiento en la participación y captación de las convocatorias europeas, específicamente enfocado en el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y Gestión Directa de interés para el municipio, articulados en base a:

- Elaboración de la agenda urbana del municipio a modo de búsqueda y selección de proyectos susceptibles de ser realizados y financiados con el programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder.
- Participación en Convocatorias Europeas: Asistencia activa en la identificación, preparación y presentación de propuestas en línea con las oportunidades de financiación europea disponibles, especialmente a través del FEDER y programas de Gestión Directa.
- Alineación con Prioridades Políticas: Asegurar que los proyectos propuestos estén en línea con las prioridades políticas de la UE y del Ayuntamiento.
- Captación de Fondos: Ayudar al Ayuntamiento en la obtención de una parte significativa de los fondos disponibles, asegurando que las propuestas sean competitivas y cumplan con los requisitos.

Visto que con la finalidad de desarrollar una planificación estratégica de ámbito municipal, debe redactarse la Agenda Urbana de Puçol, para fomentar la resiliencia económica, medioambiental y social, y la transformación digital.

Mediante Registro de Entrada número 7500 de fecha 14 de mayo de 2024, CREA 360, S.L., presentó el documento denominado "Agenda Urbana de Puçol".

Revisado el documento de este plan municipal, se confirma que se han cumplido los términos de la resolución 6149/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la que se concretaba la redacción de la Agenda Urbana de Puçol.

Según el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, "la Agenda Urbana Española (AUE) es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación".

La AUE ofrece diversas guías y herramientas para su adaptación a cada contexto local ya que constituye un "método de trabajo dirigido a todos los actores cuya actividad, pública o privada, tiene incidencia en los pueblos y ciudades y en su desarrollo sostenible. Será, por tanto, cada uno de estos actores los que determinarán la forma en la que quieren o pueden implementar los objetivos de la Agenda a través de la elaboración de los distintos planes de acción".

En esta ocasión, se ha seguido un diagnóstico a partir de diversas fuentes informativas citadas en el documento junto con el análisis DAFO fijado por la propia AUE. Además, el proceso de elaboración contó con un proceso de participación ciudadana especificado en el apartado 3 del documento. A continuación, el punto 4 recoge las especificidades del plan de acción cuyos proyectos estratégicos se recogen en la siguiente sección en forma de ficha y su coordinación con los objetivos estratégicos y específicos de la AUE. Finalmente, las conclusiones constituyen una síntesis de estas líneas de acción.

De hecho, la AUE recoge 10 objetivos estratégicos que recogen diversos objetivos específicos hasta completar una suma total de 30 y 291 líneas de actuación para que cada interesado elabore su propio plan de acción.

A partir de aquí se ha desarrollado la propia Agenda Urbana de Puçol mediante una metodología formada por:

- Un diagnóstico a través de análisis de indicadores y un DAFO estructurado en base a los 10 ejes estratégicos de la AUE
- La participación ciudadana con criterios cuantitativos y aportaciones cualitativas mediante una encuesta ciudadana y un proceso participativo denominado el Mercado de las Ideas.
- El diseño de un plan de acción mediante la definición de 30 proyectos con la concreción de siete hitos, adecuación a los objetivos estratégicos y las líneas de actuación de la AUE e indicadores de seguimiento y en concreto:

Código	Nombre	Eje	Hito	Objetivo Estratégico
1	Gestión del espacio verde	Resiliencia medioambiental	Desarrollo económico local	1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
2	Remodelación y ampliación de instalaciones deportivas	Resiliencia Social	Desarrollo sostenible	2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
3	Desarrollo de infraestructuras de ocio en la trama urbana	Resiliencia Social	Desarrollo sostenible	2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
4	Optimización de instalaciones municipales	Resiliencia Social	Desarrollo sostenible	2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

5	Desarrollo de la creatividad social	Resiliencia Social	Desarrollo sostenible	2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
6	Apuesta por el bienestar animal	Resiliencia medioambiental	Desarrollo económico y social	2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
7	Dignificación y embellecimiento del espacio público	Resiliencia medioambiental	Desarrollo sostenible	2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
8	Dinamización del casco antiguo a través de la cultura y el patrimonio	Resiliencia social	Movilidad sostenible	2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
9	Implementación de eficiencia energética en instalaciones deportivas	Resiliencia medioambiental	Servicios para las personas	3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia
10	Adaptación de espacios públicos frente al cambio climático	Resiliencia medioambiental	Desarrollo económico local	3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia
11	Mejora de los servicios municipales	Resiliencia medioambiental	Desarrollo sostenible	3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia
12	Mejora de la eficiencia energética en instalaciones municipales	Resiliencia medioambiental	Capital social	4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
13	Impulso a la economía circular	Resiliencia medioambiental	Desarrollo económico local	4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
14	Optimización del ciclo integral del agua	Resiliencia medioambiental	Desarrollo económico local	4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
15	Implementación de eficiencia energética en el alumbrado exterior	Resiliencia medioambiental	Desarrollo sostenible	4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
16	Fomento de una movilidad más sostenible	Resiliencia medioambiental	Capital social	5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible
17	Reordenación de las zonas de aparcamiento	Resiliencia medioambiental	Capital social	5. Favorecer la proximidad y la

				movilidad sostenible
18	Recuperación de espacio público para la ciudadanía	Resiliencia social y medioambiental	Movilidad sostenible	5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible
19	Fomento del envejecimiento activo	Resiliencia social	Desarrollo sostenible	6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
20	Dinamización social, especialmente de la población joven	Resiliencia social	Espacio público	6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
21	Ampliación de espacios recreativos	Resiliencia social	Espacio público	6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
22	Impulso del mercado municipal	Resiliencia económica	Servicios para las personas	7. Impulsar y favorecer la economía urbana
23	Modernización de las áreas industriales	Resiliencia económica	Servicios para las personas	7. Impulsar y favorecer la economía urbana
24	Impulso de la empleabilidad	Resiliencia económica	Servicios para las personas	7. Impulsar y favorecer la economía urbana
25	Desarrollo del turismo gastronómico	Resiliencia económica	Capital social	7. Impulsar y favorecer la economía urbana
26	Aprovechamiento de los recursos naturales	Resiliencia económica	Servicios para las personas	7. Impulsar y favorecer la economía urbana
27	Apuesta por un urbanismo resiliente	Resiliencia social	Espacio público	8. Garantizar el acceso a la vivienda
28	Desarrollo de gestión digitalizada de servicios municipales	Transformación digital	Movilidad sostenible	9. Liderar y fomentar la innovación digital
29	Incremento de la seguridad del tráfico y ciudadana	Transformación digital	Soluciones habitacionales	9. Liderar y fomentar la innovación digital
30	Incremento de los servicios prestados a la ciudadanía	Resiliencia social	Espacio público	10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

Considerando que con fecha 28 de mayo de 2024 por Resolución de la Alcaldía núm. 3278 se declara que la prestación realizada por el contratista CREA 360, SL, se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución, entendiéndose por cumplida por éste, la totalidad de la prestación objeto del contrato, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, sin perjuicio de llevar a cabo el trámite de

información pública previsto en el art. 16 de la ley de participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, Ley 4/2023. Procediendo a la recepción total de los servicios de elaboración de la agenda urbana del municipio.

Considerando que el precitado proyecto denominado "Agenda Urbana de Puçol" se ha sometido a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, mediante publicación de anuncio en el Portal de Transparencia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 106 de 03 de junio de 2024 desde el 04 de junio hasta el 02 de julio, ambos inclusive, sin que se haya presentado alegación alguna al respecto, según consta en el informe por la Administrativa de la Oficina de Atención al Ciudadano, Sra. Eva M.ª Montes Latorre el 05/07/2024.

En cuanto a la competencia y a tenor de lo establecido por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía **RESUELVE:**

1º.- Aprobar la Agenda Urbana de Puçol, según proyecto presentado por la mercantil CREA 360, S.L., mediante Registro de entrada núm.7500 de fecha 14 de mayo de 2024.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y de la Agenda Urbana de Puçol al Pleno de la Corporación, así como a los órganos gestores de los departamentos administrativos a los efectos pertinentes.

Puçol, en la fecha indicada electrónicamente.